



**Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal**

**Orden del día**

**Primera sesión ordinaria**

**22 de febrero de 2010**

**17:00 horas**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la primera sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de enero de dos mil diez del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Seguimiento de acuerdos del 4 de noviembre de 2009 al 22 de febrero de 2010.
3. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: *Conteos Dinámicos de las elecciones del Distrito Federal 2009. Memoria*, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Asuntos generales

## MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas con trece minutos del veintiuno de enero de dos mil diez, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala adjunta a la Secretaría Administrativa) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado como su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio IEDF-SECG/0107/10, de fecha veintiuno de enero de 2010.

### Lista de asistencia y declaración de quórum

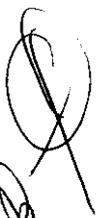
La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

El representante del presidente del Comité	Lic. Jesús Tello Jiménez	
La secretaria técnica del Comité	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	

### VOCALES

El representante del secretario administrativo	Lic. Iván Díaz de León	
La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles	
El representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	Lic. Oliver Juárez Cervantes	
El representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Margarita Ramírez Olguín	
El representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Margarita Vargas Gómez	

### ASESORES

El representante del contralor general	Lic. Pedro López Gómez	
El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Lic. José Rico Espinosa	



Una vez verificado el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y enseguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

### Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la décima sesión extraordinaria y de la undécima sesión extraordinaria celebradas el cuatro y el diecisiete de diciembre de dos mil nueve, respectivamente, del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Propuesta de calendario de sesiones del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en el año 2010.
3. Presentación del Informe de actuación del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal 2009.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si alguien tenía observaciones al orden del día y al no haber alguna, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia del representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición del representante del presidente, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, dio cuenta del primer asunto del orden del día, la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la décima sesión extraordinaria y de la undécima sesión extraordinaria celebradas el cuatro y el diecisiete de diciembre de dos mil nueve, respectivamente, del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes del Comité los proyectos de minuta.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, manifestó que entregarían observaciones de forma al proyecto.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'L. Rebeca Martínez Moya' and other smaller initials and marks.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, manifestó que entregaría a la Secretaría una serie de observaciones y precisiones, no de fondo sino de forma.

La Lic. Margarita Vargas Gómez, representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas, comentó que el rubro donde se ubica el representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se pase a la siguiente página en donde vienen las firmas.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si había algún otro comentario, y al no haber ninguno, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente de este primer asunto del Orden del Día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaban los proyectos de minutas de la décima sesión extraordinaria y de la undécima sesión extraordinaria celebradas el cuatro y el diecisiete de diciembre de dos mil nueve, respectivamente, del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal. Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad ambos proyectos.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica que continuara con el siguiente asunto del Orden del Día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, presentó el segundo asunto a tratar: la propuesta de calendario de sesiones del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en el año 2010.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración el instrumento en comento.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, mencionó que el año pasado fue electoral y todas las sesiones que se realizaron fueron extraordinarias, sin embargo, dijo que es importante cumplir este calendario de sesiones ordinarias.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, coincidió con el representante del contralor general, y señaló que todos debían de hacer el esfuerzo para atender en lo sucesivo el calendario de sesiones ordinarias que se presentó. Enseguida dio por presentado el documento y solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente asunto del día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, presentó el segundo asunto a tratar: la presentación del Informe de actuación del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal 2009.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, comentó que con la finalidad de cumplir con lo establecido en el numeral 7 fracción 11 del Manual

de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial ponía a consideración el instrumento en comento, el cual refleja lo establecido en el numeral 15 fracciones I, II, III y IV del citado manual.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, solicitó que se dé cuenta de la asistencia del representante de esta Unidad en la primera sesión extraordinaria del 29 de enero de 2009 a la que sí se asistió. Además reiteró que se harían llegar las observaciones de forma a la Secretaría Técnica.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, comentó que existe por allí una diferencia entre lo que se presenta en el numeral 2 y en el numeral 3 respecto al número de publicaciones. La diferencia, continuó, se puede deber al asunto del libro "Tú en la democracia" el cual se autorizó en dos versiones diferentes una reimpresión y una nueva edición, por lo que se tendría que revisar esa parte.

Además, agregó, si era posible que en el numeral tres se agregara una columna en donde se indicara el número de sesión del comité en que se aprobó.

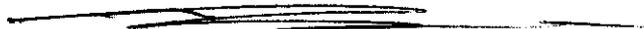
La Lic. Margarita Ramírez Olgún, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, solicitó que en la página 24, referente al Cuaderno Electoral No.13 se tendría que corregir e incorporar que "... ofrece información estadística de 2000, 2003, 2006 y 2009" y en la página 33 en la referencia del cuadro de distribución, modificar por mil los ejemplares distribuidos.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si había alguna otra observación, y al no haber, dio por presentado el documento y solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente asunto del día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dio por concluida la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las doce horas con veintitrés minutos del día veintiuno de enero de dos mil diez.

El representante del presidente  
del Comité



Lic. Jesús Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El representante de la directora  
ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral



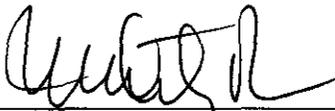
Lic. Margarita Ramírez Olguín

El representante del director  
ejecutivo de Asociaciones Políticas



Lic. Margarita Vargas Gómez

El representante de la directora  
ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica



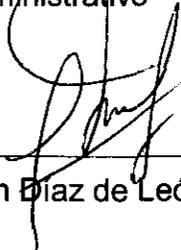
Lic. María de la Purísima  
Concepción Ortega Robles

El representante del titular de la  
Unidad Técnica de Comunicación  
Social y Transparencia



Lic. Oliver Juárez Cervantes

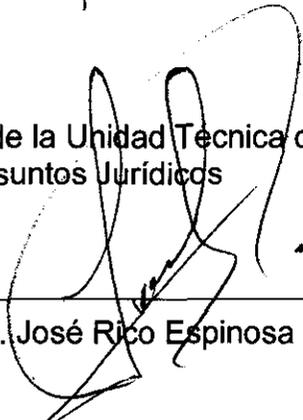
El representante del secretario  
administrativo



Lic. Iván Díaz de León

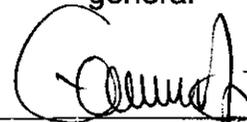
#### LOS ASESORES

El titular de la Unidad Técnica de  
Asuntos Jurídicos



Lic. Lic. José Rico Espinosa

El representante del contralor  
general



Lic. Pedro López Gómez

Las firmas corresponden a la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el veintiuno de enero de dos mil diez.

# Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 22 DE FEBRERO DE 2010.

<p><b>ACU-E-05-2009</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones Catálogo de acuerdos del Consejo General del IEDF 2008, Tú en la democracia de Elizabeth Carvajal Huerta; y Los superhéroes de la democracia de José Luis Trueba Lara, Todo por una hoja de Esther Charabati, Votar o qué onda de René Avilés Fabila, y Los pollos pelones y la democracia de Eugenio Aguirre. (Colección de Cuentos Abriendo Brecha núm. 8), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado el 11 de agosto de 2009</p>	<p><b>Catálogo de acuerdos del Consejo General del IEDF 2008</b></p> <p>Observaciones:</p> <p>El documento consta de 25 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 4 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.</p> <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.</p> <p>También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.</p> <p>Debido a que los Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del <i>Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007</i> que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.</p> <p>Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado</p>	<p>Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.</p>
---	---	---

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9), Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13), Memoria histórica electoral del Distrito Federal, y Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 15 de octubre de 2009

**Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9)**

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta, atendió lo observado en el dictamen.

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerientes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apearse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

***Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13)***

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

**Memoria histórica electoral del Distrito Federal**

**Observaciones:**

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Asimismo el citado manual en el apartado de Disposiciones generales se establece que "... es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del IEDF", por lo que los integrantes del Comité consideran se puede utilizar una tipografía especial sólo para los títulos de capítulo con el objeto de guardar relación con la primera edición, además de no afecta a la identidad gráfica institucional porque en el cuerpo de texto presenta la tipografía que indica dicho manual.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

**Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9)**

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

ACU-E-07-2009

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9), De caballerías y príncipes. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes, Tú en la democracia y El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 30 de octubre de 2009

el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutive tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la quinta sesión ordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

***De caballeros y princesas. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes.***

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerientes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6, usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

### **Tu en la democracia**

Observaciones:

Antecedente: el dictamen de esta publicación se presentó como reimpresión en la sesión del Comité celebrada el 11 de agosto del año en curso y fue aprobado por sus integrantes, pero derivado de las observaciones de la Contraloría General respecto a que era importante contar con la aprobación de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en cuanto a contenidos y su actualidad.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Asimismo se eliminó la coedición con la Secretaría de Educación Cívica lo que justifica una nueva edición y, por lo tanto, al no ser una reimpresión como se aprobó anteriormente se convierte en una nueva edición y debe someterse, de nueva cuenta, ante los integrantes del Comité.

El documento consta de 141 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 15 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Se respeta la tipografía y el diseño de la edición original, ya que en esta cuarta edición no se modificó el contenido de la publicación sólo la portada y la página legal para especificar que el único editor en esta ocasión es el IEDF.

Asimismo se comenta que se atendieron las observaciones de la Contraloría General por lo que se pone de nueva cuenta esta publicación que se presentó ante los integrantes del Comité en la sesión del 11 de agosto del año en curso.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

***El día que me rompi, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux***  
**(Cuentos No.9)**

**Observaciones:**

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes consten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerientes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutivo tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la quinta sesión ordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación Juan Charal, el más gandalia y Roto y la dona de piedra (impresión en gandalia y Roto y la modificación al dictamen de la publicación Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 4 de noviembre de 2009

**Juan Charal, el más gandalia y Roto y la dona de piedra (impresión en Braille)**

Observaciones:

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta, atendió lo observado en el dictamen.

Se presenta ante el Comité las páginas preliminares y el colorón debido a que es una impresión en Braille.

El área editora garantizará lo siguiente:

- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutive tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colorón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la quinta sesión ordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apagarase a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

**Modificación al dictamen de la publicación Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados**

Observaciones:

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de esta, atendió lo observado en el dictamen.

X  
Y  
B  
S

S

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

Fuente tipográfica:

a) Se menciona que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaboró inicialmente la estadística con la tipografía Avant Garde debido a que no cuentan con las tipografías institucionales. Para dar cumplimiento a la normatividad, la DEOyGE consiguió una versión gratuita de la tipografía Frutiger la cual presenta deficiencias técnicas, lo cual provocó que en la presentación de los números se dificulte su lectura.

b) La DECEyEC, área responsable de la edición de esta publicación, realizó las gestiones administrativas conducentes para contar con la tipografía Frutiger, para esa plataforma, que se prevé tenerla hasta el 15 de noviembre, lo que retrasaría considerablemente el tiempo de edición, ya que se requiere impresa el 15 de diciembre del año en curso.

c) Considerando que este Comité aprobó en su séptima sesión extraordinaria la impresión de esta publicación, previo cumplimiento de la modificación de la fuente utilizada Avant Garde por la frutiger.

d) Que por las consideraciones expuestas en este dictamen no es recomendable la utilización de la fuente frutiger porque su usos traería efectos negativos en la presentación de cifras y cuadros estadísticos de esta publicación.

e) Que para estar en condiciones de contar con la edición impresa en la fecha señalada y en atención al numeral 40, fracción VII de los lineamientos editoriales del Instituto y al numeral 3.2, Disposiciones

Handwritten mark at the top right corner.

**ACU-E-09-2009**

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Manual para la formación ciudadana de jóvenes, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y el Sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2009 (cd), editado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Aprobado el 4 de diciembre de 2009

generales, primer bullet del Manual de Identidad Gráfica del IEDF que a la letra dice: "El presente manual es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del IEDF".

Este Comité resuelve utilizar como excepción, la tipografía Avant Garde en la impresión de esta publicación.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

El libro consta de 115 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 12 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

El área editora que garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

Debido a que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007 que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.*

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Handwritten mark on the right margin.

No obstante el documento se le envió a la Unidad de asuntos Jurídico, la cual fue la instancia que validó el documento y lo remitió a la Secretaría Ejecutiva para lo conducente.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

*Manual para la formación ciudadana de jóvenes*

El libro consta de 115 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 12 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

El área editora que garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

<p><b>ACU-E-09-2009</b></p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Urna, carta informativa del IEDF, Catálogo de ediciones del IEDF para consulta pública 2008-2009 y Memoria general del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado el 17 de diciembre de 2009</p>	<p>También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.</p> <p>Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.</p> <p><i>Sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2009. (cd)</i></p> <p>El folleto consta de 12 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 2 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.</p> <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo</p> <p><i>Urna, carta informativa del IEDF</i></p> <p>Se presenta ante el Comité un dummy del boletín con texto, gráficas y fotografías, simulados, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales.</p> <p>El área editora que garantizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar el Manual de estilo editorial en el contenido de la publicación</li> </ul> <p>Debido a que los <i>Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007 que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.</i></p>	<p>Una vez revisado el cd, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, área responsable de la edición de éste, atendió lo observado en el dictamen.</p> <p>Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.</p>
---	--	---

No obstante, la responsabilidad de los contenidos y el diseño es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como área editora. Además que este boletín está considerado como una actividad en su programa de Publicaciones Institucionales.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado

*Catálogo de ediciones del IEDF para consulta pública 2008-2009*

El libro consta de 32 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 4 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

El área editora que garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

Debido a que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición* de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del *Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007* que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

*Memoria general del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.*

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas y fotografías simulados, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales.

Lo anterior, debido a que se encuentra en la etapa de diagramación; además de que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de estilo editorial en el contenido del documento.

Debido a que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la*

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del *Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007* que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.

No obstante el documento se les envió a las diversas instancias que conforman el Instituto y fue validado por el área que desarrolló el capítulo correspondiente y se remitió a la DECEYEC área encargada de la edición y lo remitió a la Secretaría Ejecutiva para lo conducente.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apagarase a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

**ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA PUBLICACIÓN: CONTEOS DINÁMICOS DE LAS ELECCIONES DEL DISTRITO FEDERAL 2009. MEMORIA, EDITADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el Artículo 95, fracciones I, inciso a) y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 14 de los mencionados lineamientos se establece que el directorio que se incluya guardará relación con la instancia que aprueba el contenido y que en este caso es la Secretaría Ejecutiva.
6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
7. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la

b  
f

x

y  
x



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.

8. Que en el numeral 5.1.6 Usos correctos del citado Manual se establece el uso de logotipos conmemorativos cuya vigencia quedará circunscrita según el motivo de su creación, y en consecuencia, establecerá sus usos para diversas especificaciones, debiendo incluir entre otras cosas los elementos mínimos que su composición señalan en el mencionado Manual.
9. Que en 2009 el Indautor informó mediante oficio del siete de septiembre de dos mil nueve a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que el procedimiento de asignación del número ISBN se modificó conforme a lo siguiente: se tramita vía Internet, la entrega se demora de tres a cinco días, no se puede cancelar ningún número, se debe evitar modificación en las comprobaciones y se debe comprobar el número de forma inmediata.
10. Que derivado del numeral anterior el número ISBN de las publicaciones deberá tramitarse ante el Indautor cuando la publicación se encuentre en proceso de impresión con la finalidad de tener certeza en los datos de la publicación para asegurar la comprobación adecuada del mencionado número.
11. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
12. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
13. Que el numeral 40, fracción VII, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial analizar y resolver sobre aquellos asuntos o proyectos que presenten problemas en su ejecución o cumplimiento.
14. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO  
ACU-O-01-2010

**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen de la publicación: Conteos Dinámicos de las elecciones del Distrito Federal 2009. Memoria.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

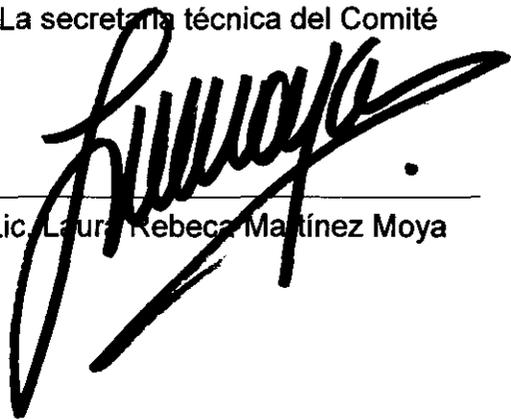
Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión ordinaria del veintidós de febrero de dos mil diez, firmando al calce los integrantes de este Comité.

El representante del presidente del  
Comité

---

Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité



---

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

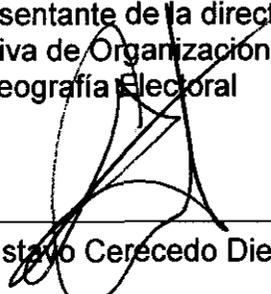
LOS VOCALES

El representante de la encargada del  
Despacho de la Secretaría  
Administrativa

---

Lic. Arturo Barrera Montes

El representante de la directora  
ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral



---

Lic. Gustavo Cerecedo Diego

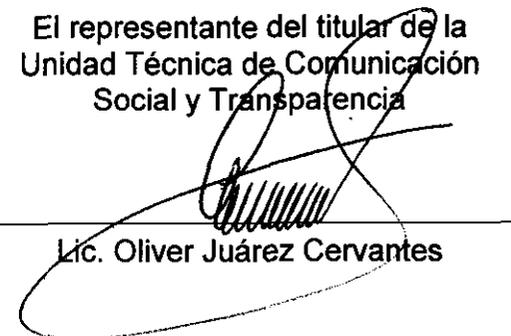
La representante del director  
ejecutivo de Asociaciones Políticas



---

Lic. Margarita Vargas Gómez

El representante del titular de la  
Unidad Técnica de Comunicación  
Social y Transparencia



---

Lic. Oliver Juárez Cervantes

El representante de la directora  
ejecutiva de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica



---

Lic. José Luis García Torres Pineda

Las firmas corresponden a la primera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintidós de febrero de dos mil diez.

**COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN**

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Conteos Dinámicos de las elecciones del Distrito Federal 2009. Memoria.</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo General estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo"</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p> <p>(Ver inciso a) del apartado de observaciones)</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>" numeral 5.1.6. Usos correctos, bullet "Logotipo conmemorativo". (Ver inciso b) del apartado de observaciones)</p>

B  
X  
f  
a

**ELEMENTOS A EVALUAR**

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver inciso c) del apartado de observaciones)
- X. La leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver inciso d) del apartado de observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver inciso e) del apartado de observaciones)</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Se presenta ante el comité un dummy del diseño que llevará el libro con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales.</p> <p>Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicita la presentación del dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial para iniciar el procedimiento de adjudicación.</p> <p>En referencia a las observaciones se comenta lo siguiente:</p> <p>a) <b>Uso del Directorio:</b> Debido a que los <i>Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> no prevén el directorio que deberá llevar una publicación aprobada por la Secretaría Ejecutiva del IEDF cuyo contenido sea propuesto por un comité especial, como es el caso del Comité especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral (COREPRE 2009), se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de los integrantes del COREPRE. Se enuncian los acuerdos del COREPRE relativos a esta publicación.</p> <p><b>Acuerdo COREPRE 11aOrd./73/09.</b> Se aprueba por unanimidad emitir opinión favorable a la propuesta de elaboración de una Memoria de los Conteos Dinámicos realizados por el Instituto Politécnico Nacional en la elección de los 16 Jefes Delegacionales y de los 40 Diputados de Mayoría Relativa, el día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009.</p> <p><b>Acuerdo COREPRE 11aOrd./74/09.</b> Se aprueba por unanimidad instruir al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que lleven a cabo dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con los procedimientos aplicables, las acciones procedentes para la edición e impresión de la Memoria de los Conteos Dinámicos realizados por el Instituto Politécnico Nacional en la elección de los 16 Jefes Delegacionales y de los 40 Diputados de Mayoría Relativa, el día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009.</p>

b) Uso del logotipo conmemorativo: el secretario ejecutivo mediante la circular No. No.29 del 9 de febrero de 2009 instruyó que en todos los materiales y productos institucionales editados en 2009 se utilizara el logotipo conmemorativo tal y como establece el *Manual de Identidad Gráfica del IEDF* en el numeral 5.1.6 Usos correctos.

Esta publicación que contiene información del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 se envió al secretario ejecutivo el 9 de diciembre de 2009 mediante oficio No. IEDF/CE-NVS/213/09 para que se tomaran las acciones necesarias para su edición en 2009. Sin embargo, el área editora comunicó que no había tiempo suficiente para concluir su edición y contratar los servicios de impresión para tener los ejemplares a finales de 2009, mediante oficio No. IEDyF/DECEyEC/2009/2009 del 11 de diciembre del ese año, por lo que se programó su edición para el primer trimestre de 2010.

Dado que se trata de una publicación que documenta actividades realizadas durante el 2009 específicamente durante el Proceso Electoral Local 2008-2009, es fundamental que guarde congruencia con la identidad gráfica de los materiales y publicaciones relativas al mismo, por lo que la Secretaría Ejecutiva sugiere utilizar el logotipo conmemorativo de los 10 años en esta publicación como en todas las referentes a dicho proceso.

c) Página legal, ISBN: el área editora realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión, en coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

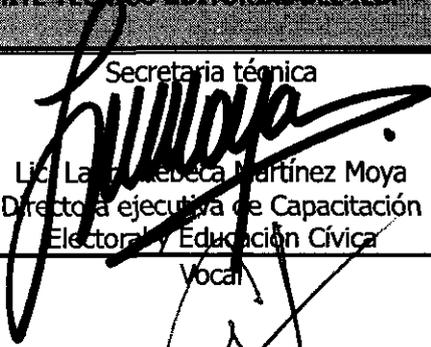
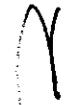
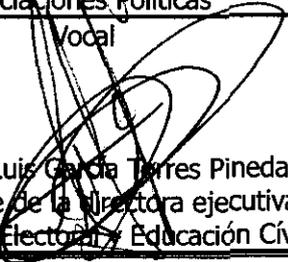
d) Colofón: el área editora incluirá la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

e) Manual de estilo editorial: el área editora aplicará el Manual de estilo editorial en el contenido del documento.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

B  
A  
f  
A

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDF	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez Representante del presidente</p>	<p>Secretaría técnica</p> <p></p> <p>Lic. Lauro Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Arturo Barrera Montes Representante de la encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Gustavo Cerecedo Diego Representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p></p> <p>Lic. Margarita Vargas Gómez Representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p></p> <p>Lic. Oliver Juárez Cervantes Representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>
<p>Vocal</p> <p></p> <p>Lic. José Luis García Torres Pineda Representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	

Fecha: 22 de febrero de 2010

Tipo de sesión: Ordinaria